

FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

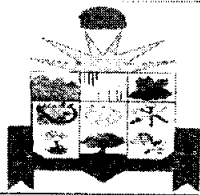
VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 1 DE 19

<b>N° DE ACTA:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>HORA DE INICIO:</b>	<b>HORA DE FINALIZACION:</b>
03	19/03/2026	3:00 PM	5:22 PM
<b>LUGAR:</b> MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO			
<b>RESPONSABLE:</b> SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO – COORDINACIÓN CMGRD			

ACTIVIDAD:	SOCIALIZACION:	CAPACITACION:	OTRO:
	VISITA AUDITORIA:	COMITÉ/EQUIPO:	3
PARTICIPANTES:	<b>COMITÉ No. 3 - CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESATRES</b>		
	<b>MIEMBROS Y DELEGADOS CMGRD:</b>  <b>FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ</b> Alcalde Municipal <b>HENRY MAURICIO QUIROGA RAMÍREZ</b> Coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – SPDE <b>ALFONSO MUÑOZ PARRA</b> Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios <b>ANGELA TATIANA COY MORA</b> Secretaria de Desarrollo Social <b>JOSE MAURICIO ESPINOSA ROJAS</b> Delegado Policía Nacional <b>CLAUDIA MOSQUERA GRAJALES</b> Delegada - Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM <b>SEBASTIÁN CAMILO LAVERDE HURTADO</b> Gerente Empuarg <b>DUVAR RICARDO CEBALLOS</b> Delegado Surgas <b>ARLEY SANCHEZ</b> Delegado Electrohuila  <b>INVITADOS:</b> <b>DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ</b> Profesional de apoyo a la coordinación del CMGRD – SPDE <b>YERITHSON DAMIAN NARVAEZ RIVERA</b> Profesional de apoyo a la coordinación del CMGRD – SPDE <b>ANDRES PALACIOS</b> Organizador de eventos <b>OLIVER HIDALGO GOMEZ</b> Apoyo - Secretaria de Desarrollo Social <b>BRAYAN CAMILO PITO SUNS</b> Apoyo Técnico a la coordinación del CMGRD - SPEDE <b>SANDRA PATRICIA CASTILLO</b> Presidenta J.A.C Vereda Betania <b>MARTHA IRENE ROJAS</b> Socia J.A.C Vereda Betania <b>FERNANDO MUÑOZ PARRA</b> J.A.C Vereda Betania		
<b>TEMA:</b>	<b>COMITÉ No.3 - CONSEJO MUNICIPAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESATRES 2026</b>		



FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

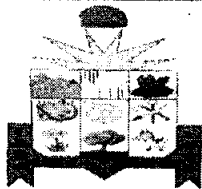
PÁGINA 2 DE 19

**AGENDA:**

1	Palabras de apertura
2	Verificación del quorum
3	Desarrollo de agenda - Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none"><li>- Socialización de los próximos eventos de aglomeración masiva a realizarse en el municipio</li><li>- Seguimiento afectaciones por eventualidades naturales en zona rural del municipio</li><li>- Seguimiento respecto a limpieza y mantenimiento de mallas colmatadas – Quebrada El Pueblo</li><li>- Socialización por afectación en puente de acceso – Vereda Betania Sector Bolivia</li><li>- Socialización y seguimiento - capas de Amenaza por Remoción en Masa y Avenida Torrencial – EOT</li><li>- Socialización de estrategia de respuesta contra incendios forestales - CAM</li><li>- Socialización del protocolo específico de respuesta a eventos de aglomeración masiva – Semana Santa 2026 - SDS</li><li>- Socialización del protocolo específico de respuesta – Primera temporada de lluvias 2026 - SDS</li><li>- Socialización otros temas de interés CMGRD</li></ul>
4	Recordatorio - cronograma de comités 2026
5	Sugerencias, propuestas o recomendaciones
6	Agradecimiento

**DESARROLLO:**

El arquitecto Diego Fernando Rodríguez López, en su calidad de profesional de apoyo a la coordinación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, procedió a dar apertura formal a la sesión del Comité.



FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 3 DE 19

Posteriormente, extendió un saludo protocolario a los asistentes, agradeciendo la presencia de los delegados de las diferentes entidades convocadas. En su intervención resaltó la relevancia del trabajo articulado e interinstitucional como pilar fundamental para el fortalecimiento de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, destacando la disposición y el compromiso demostrado al atender oportunamente la convocatoria.

De igual manera, manifestó que la participación activa de las instituciones evidencia el compromiso conjunto con la salvaguarda de la vida, los bienes y el entorno, así como con el fortalecimiento continuo de la gestión del riesgo de desastres en el municipio de La Argentina, Huila, en armonía con los principios, responsabilidades y lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**1. Palabras de apertura**

En desarrollo del primer punto del orden del día, intervino el ingeniero Henry Mauricio Quiroga Ramirez, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), quien extendió un cordial saludo a los integrantes del comité y agradeció su asistencia y disposición para participar en la sesión.

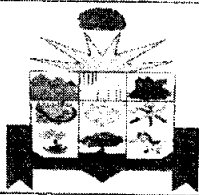
En su intervención, resaltó la importancia del trabajo articulado entre las entidades para la adecuada gestión del riesgo en el municipio, especialmente en los procesos de prevención, atención de emergencias y control de eventos de aglomeración masiva. Así mismo, enfatizó la necesidad de dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y normativos vigentes. Finalmente, expresó su expectativa de que la sesión se desarrollara de manera eficiente, permitiendo el adecuado abordaje de los temas establecidos en la agenda.

**2. Verificación del quórum**

Seguidamente, el arquitecto Diego Fernando Rodríguez López, en su calidad de profesional de apoyo a la coordinación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), procedió a realizar la verificación del quórum requerido para dar continuidad a la sesión. Para tal efecto, efectuó el llamado a lista de los representantes y delegados convocados, dejando constancia de su asistencia en el registro correspondiente.

**2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

No.	SECTOR AL QUE PERTENECE	NOMBRE Y APELLIDO INTEGRANTE CMGRD	CARGO	CELULAR	ASISTENCIA CMGRD		
					ASISTE TITULAR	ASISTE DELEGADO	SIN ASISTENCIA
1	Administración Municipal de La Argentina Huila	FABIAN ERNESTO RINCON CHAVEZ	Alcalde - Presidente CMGRD	3117232447	X		
2	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	HENRY MAURICIO QUIROGA RAMÍREZ	Coordinador CMGRD	3163797593	X		
3	EMPUARG - Empresa de servicios Públicos de La Argentina	SEBASTIÁN LAVERDE HURTADO	Gerente	2176048849	X		
4	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	NIXON FERNELY CELIS VELA	Director Territorial Occidente	3105023901		X	
5	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Argentina Huila	ALFONSO MUÑOZ PARRA	Comandante	3103126787	X		
6	Secretaría de Desarrollo social	ÁNGELA TATIANA COY MORA	Secretaria de Desarrollo Social	3213439731	X		
7	Estación de Policía de La Argentina Huila	JOSE MAURICIO ESPINOSA ROJAS	Comandante Estación de Policía	3102897927	X		
8	SURBAS	JAVIER FERNANDO ESCOBAR RUIZ	Representante Legal	3102186056	X		
9	ELECTROHUILA	MARLENY CLAUDIO MENESES	Jefe de división Zona Occidente La Plata	3112157010		X	



FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 4 DE 19

Concluida dicha verificación, se constató la presencia de siete (9) de los nueve (9) integrantes y/o delegados, cumpliéndose así el quórum reglamentario necesario para la instalación formal del comité y el desarrollo válido de la sesión.

### 3. Desarrollo de agenda actual Comité:

En el marco del desarrollo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la socialización de eventos de aglomeración masiva, el profesional de apoyo a la coordinación del CMGRD sometió a consideración de los asistentes la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes del Consejo.:

#### ➤ Socialización de eventos de aglomeración masiva próximos a realizarse en el municipio.

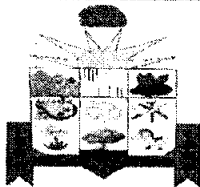
En atención a lo anterior, se procedió a la socialización de la intención de realización de un evento de aglomeración masiva programado para el mes de mayo de 2026, presentado por el empresario Andrés Palacios, quien manifestó su interés en llevar a cabo dicha actividad en horario comprendido entre las 6:00 pm del 27 de mayo y las 05:00 am del día siguiente. Durante la intervención, el organizador expuso su intención de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la normatividad vigente en materia de gestión del riesgo, señalando que se encuentra en proceso de consolidación de la documentación requerida para la evaluación del evento por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

En el desarrollo de la discusión, los integrantes del CMGRD analizaron aspectos relacionados con la programación de eventos dentro del municipio, haciendo énfasis en la importancia de garantizar condiciones de equidad, organización y planificación anticipada en la asignación de fechas. Se destacó la necesidad de que las solicitudes sean radicadas con la debida anticipación, con el fin de evitar conflictos entre eventos coincidentes en fechas cercanas y permitir una adecuada evaluación técnica por parte de las entidades competentes. En este sentido, se reiteró que los organizadores que presenten oportunamente sus solicitudes contarán con prioridad en la asignación de fechas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Así mismo, se precisó que la aprobación de eventos estará sujeta al cumplimiento integral de los requisitos técnicos, administrativos y de seguridad, y no únicamente a la manifestación de intención o viabilidad preliminar por parte de la administración municipal.

El Consejo reiteró que la presentación de los Planes de Contingencia para eventos de aglomeración masiva deberá realizarse con una antelación mínima de quince (15) días calendario previos a la fecha del evento, conforme a los lineamientos establecidos por el CMGRD. Se dejó constancia de que no se convocarán sesiones extraordinarias del Consejo para la evaluación de solicitudes extemporáneas, salvo en casos debidamente justificados por situaciones de fuerza mayor o interés público relevante. En consecuencia, los organizadores deberán ajustar sus procesos de planificación a los cronogramas establecidos para los comités ordinarios, garantizando la entrega completa y oportuna de la documentación exigida.

Durante la sesión se aclaró que la viabilidad preliminar manifestada por la administración municipal permite al organizador iniciar el proceso de estructuración del evento; sin embargo, dicha viabilidad no constituye aprobación definitiva. La aprobación del evento estará condicionada a la revisión, validación y aprobación del respectivo Plan de Contingencia por parte del CMGRD, una vez se verifique el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, operativos y normativos.



FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 5 DE 19

Los integrantes del Consejo manifestaron su preocupación frente a la realización de eventos en zona rural sin el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la gestión del riesgo. En este sentido, se reiteró que todo evento de aglomeración de público, independientemente de su ubicación (zona urbana o rural), deberá contar con su respectivo Plan de Contingencia, el cual deberá ser socializado y aprobado en el marco del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Se enfatizó que la omisión de este procedimiento incrementa significativamente el nivel de riesgo, especialmente ante la ocurrencia de emergencias, debido a la ausencia de información, planificación y capacidad de respuesta institucional.

La Secretaría de Desarrollo Social destacó la importancia de fortalecer el componente sanitario dentro de los Planes de Contingencia para eventos de aglomeración masiva, señalando la necesidad de realizar procesos de caracterización poblacional, estimación de aforo y planificación de la atención en salud. Adicionalmente, se informó que, en el marco de las alertas emitidas a nivel departamental, se deberá incorporar dentro de los planes de contingencia un componente específico relacionado con la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, tales como dengue y fiebre amarilla, en concordancia con los lineamientos de las autoridades sanitarias.

El Consejo estableció que los eventos serán evaluados conforme al orden de radicación de las solicitudes y al cumplimiento de los requisitos exigidos, garantizando transparencia en el proceso. En caso de presentarse solicitudes para fechas cercanas o coincidentes, se dará prioridad a aquellos organizadores que hayan radicado oportunamente la documentación completa, sin perjuicio del análisis técnico de viabilidad que realice el CMGRD. Así mismo, se reiteró que la realización de eventos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos dará lugar a la adopción de medidas correctivas por parte de las autoridades competentes.

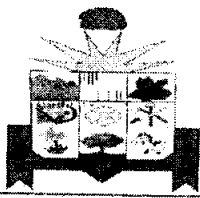
En el marco de la discusión, se abordó de manera preliminar el horario propuesto para el desarrollo del evento, del día de las Madres, comprendido entre las 6:00 pm y las 05:00 am, se abrió espacio de deliberación por parte de los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), con el fin de definir el horario autorizado para su desarrollo.

Durante la discusión, el señor alcalde manifestó que, si bien el organizador propone un horario extendido hasta las 05:00 am, técnicamente se considera pertinente establecer un límite máximo hasta las 04:00 am, teniendo en cuenta condiciones de seguridad, control del orden público y dinámica de movilidad de los asistentes en horas de la madrugada.

Seguidamente, los demás integrantes del Consejo realizaron sus respectivos aportes. Desde la Secretaría de Planeación se recordó que, conforme a lineamientos previamente adoptados por el CMGRD, los eventos de carácter ordinario deben contemplar un horario máximo hasta las 04:00 am, dejando los horarios extendidos hasta las 05:00 am exclusivamente para eventos de mayor magnitud como festividades tradicionales o de carácter especial.

Por su parte, la delegación de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) manifestó acogerse a la decisión mayoritaria del Consejo. Así mismo, las demás entidades participantes no presentaron objeciones frente a la propuesta de limitar el horario hasta las 04:00 am.

En contraste, la Policía Nacional recomendó que el evento finalizara a las 03:00 am, argumentando la necesidad de facilitar las labores de control, dispersión de público y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol y posibles alteraciones del orden público en horas avanzadas de la madrugada.



FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 6 DE 19

Una vez analizadas las diferentes posturas, el Consejo sometió a consideración la definición del horario, adoptándose por mayoría la autorización para el desarrollo del evento hasta las 04:00 am, decisión que equilibra los criterios de seguridad, control institucional y viabilidad operativa del evento. Por su parte la Policía nacional mantuvo su posición con respecto al horario.

Durante la misma discusión, a Estación de Policía Nacional solicitó fortalecer la articulación interinstitucional durante el desarrollo del evento, requiriendo el acompañamiento activo de entidades como Inspección de Policía, Comisaría de Familia y Secretaria de Salud. Se indicó la necesidad de garantizar presencia institucional en horarios estratégicos, priorizando acciones de control, verificación y prevención, así como la realización de recorridos conjuntos de vigilancia para asegurar una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

Finalmente, se dejó constancia en acta de estas solicitudes, para su incorporación en el Plan de Contingencia del evento.

Continuando con el orden del día.

➤ **Socialización del seguimiento de afectaciones por eventos naturales recientes.**

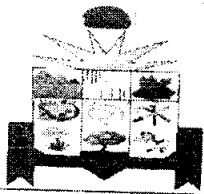
En desarrollo del siguiente punto del orden del día, el arquitecto Diego Fernando Rodríguez López, en su calidad de profesional de apoyo a la coordinación del CMGRD realizó la socialización del seguimiento a las afectaciones generadas por eventos naturales ocurridos recientemente en el municipio, con el fin de dejar trazabilidad institucional y gestionar las acciones correspondientes en el marco de la gestión del riesgo.

En primer lugar, se expuso una afectación identificada en la vereda Betania, sector lava Patas, correspondiente a un proceso de socavación que compromete la estabilidad estructural de un box culvert, infraestructura que garantiza la conectividad vial de la zona y el tránsito de la comunidad de este sector y veredas aledañas.



AFECTACIÓN POR PROCESO DE SOCAVACIÓN EN BOX CULVERT – VEREDA BETANIA	
Ubicación	Vereda Betania
Fecha de la visita	26 de febrero de 2026
Damnificados directos	Comunidad de la vereda Betania – Sector placa huellas construidas por la gobernación
Descripción general de la afectación	En la vereda Betania, en el Box Culvert, contiguo a las placas huella ejecutadas por la Gobernación del Huila, se evidencia un proceso de socavación en las aletas del Box Culvert, específicamente en sus zonas de cimentación y base, lo cual compromete la estabilidad de la estructura.
Acciones	En consecuencia, se hace necesaria la implementación de obras estructurales de mitigación orientadas a controlar el proceso erosivo y prevenir un eventual colapso del BOX CULVERT.

Durante la presentación técnica se evidenció que el proceso erosivo se concentra en la parte inferior de la estructura, afectando directamente su cimentación, lo que representa un riesgo significativo de falla estructural. En



FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 7 DE 19

consecuencia, se determinó la necesidad de implementar obras de mitigación de carácter estructural orientadas a controlar el proceso de socavación y prevenir un eventual colapso.

Se informó que previamente se realizó visita técnica en conjunto con la Secretaría de Planeación, y que, como resultado de dicha inspección, se adelantó la gestión correspondiente ante el nivel departamental mediante la remisión de oficio y soporte técnico, con el fin de solicitar acompañamiento y posibles fuentes de financiación para la intervención requerida.

Posteriormente, se socializó el caso de una afectación por caída de árbol sobre una vivienda ubicada en zona en proceso de consolidación en el área urbana del municipio, evento ocurrido el día 23 de febrero de 2026.

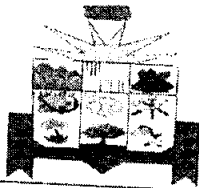


AFECTACIÓN POR CAIDA DE ÁRBOL SOBRE VIVIENDA - ZONA EN CONSOLIDACIÓN	
Ubicación	Zona en consolidación Urbana Coordenadas: 2.194402, -75.976851
Fecha	23 de febrero de 2026
Dañificados directos	Familia del señor: JAIME RENGIFO RUIZ.C.C.: 76.175.183 FERNANDO ALIRIO RENGIFO.C.C.: 1.061.755.849 Teléfono: 3137741616
Descripción general de la afectación	Debido a fuertes vientos, un árbol ubicado en las inmediaciones de la vivienda del señor Jaime se desprendió y cayó sobre la edificación, ocasionando afectaciones estructurales significativas. Afectación en cubierta de zinc, estructura de madera y cerramiento en lona.
Acciones	Conforme a lo anterior, el caso es incorporado en la base de datos, una vez realizado el respectivo censo mediante la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) por parte del componente de Gestión del Riesgo. Lo anterior, con el fin de ser considerado para una eventual atención a través del banco de materiales, en el marco de las estrategias de respuesta y recuperación establecidas.

De acuerdo con el análisis presentado, los fuertes vendavales generaron el desprendimiento de un árbol ubicado en las inmediaciones de la vivienda, impactando directamente la estructura y ocasionando daños significativos en la cubierta y elementos constructivos, los cuales correspondían a una edificación de carácter provisional.

Se indicó que la familia afectada fue caracterizada mediante la aplicación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), procediendo a su inclusión en la base de datos del componente de gestión del riesgo, con el propósito de ser considerada para una eventual atención a través del Banco de Materiales, en el marco de las acciones de respuesta y recuperación.

Así mismo, se presentó una afectación por proceso de remoción en masa en la vereda La Unión, reportada el día 25 de febrero de 2026, en donde se evidenció la presencia de un fenómeno activo en proximidad a una vivienda, con evolución progresiva.



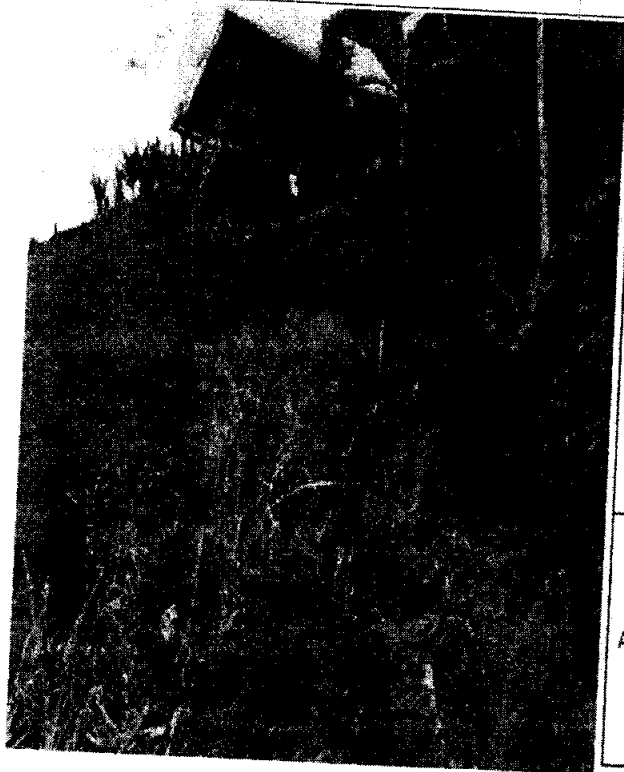
FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 8 DE 19



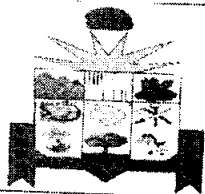
AFECCIÓN POR REMOCIÓN EN MASA - VEREDA LA UNIÓN

Ubicación	Vereda La Unión
Fecha	25 de febrero de 2026
Damnificados directos	Familia de la vivienda contigua a la afectación
Descripción general de la afectación	Se evidencia un proceso activo de remoción en masa en proximidad a una vivienda, el cual presenta evolución progresiva. Esta condición representa una amenaza para la estabilidad de la edificación, debido al avance paulatino del fenómeno y su potencial de generar afectaciones estructurales.
Acciones	Conforme a lo anterior, el caso es incorporado en la base de datos, una vez realizado el respectivo censo mediante la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) por parte del componente de Gestión del Riesgo. Lo anterior, con el fin de ser considerado para una eventual atención a través del banco de materiales, en el marco de las estrategias de respuesta y recuperación establecidas.

Desde el análisis técnico, se concluyó que esta condición representa una amenaza directa para la estabilidad de la edificación, debido al avance del fenómeno y su potencial de generar afectaciones estructurales.

En este punto, el Cuerpo de Bomberos informó sobre la visita de verificación realizada, reiterando la importancia de mantener el seguimiento a este tipo de eventos y de gestionar acciones preventivas. Adicionalmente, se dejó constancia de que un alto porcentaje de las afectaciones en zona rural están asociadas a inadecuadas prácticas constructivas, particularmente en terrenos con pendientes pronunciadas y sin manejo adecuado de aguas lluvias.

Seguidamente, se socializó el caso de un incendio estructural ocurrido el día 09 de marzo de 2026 en el sector El Pensil, el cual generó la pérdida total de una vivienda.



FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 9 DE 19



**AFECCIÓN POR INCENDIO ESTRUCTURAL – VEREDA EL PENSIL**

Ubicación	Vereda El Pensil Coordenadas: 2.18744DN 76.049062W
Fecha	9 de marzo de 2025
Damnificados directos	Familia del señor: Victor Campo Ibagón C.c.: 4.919.183 de La Argentina Cel. 3132441463
Descripción general de la afectación	El evento se presentó el día lunes 9 de marzo, aproximadamente después de las 5:00 p.m. Una vez reportada la emergencia, el Cuerpo de Bomberos realizó atención e intervención inmediata con el fin de controlar las llamas y evitar la propagación del incendio. No obstante, debido a la alta intensidad del fuego y a que la vivienda estaba construida mayormente en madera (estructura, vigas, columnas y muros en tabla), el incendio se propagó rápidamente. Durante la visita de verificación se evidenció que la vivienda colapsó en un 100%, presentando pérdida total de la infraestructura y de los enseres domésticos. De acuerdo con información suministrada por vecinos del sector, el incendio habría sido provocado por la caída de un rayo sobre un poste cercano a la vivienda, lo que generó un corto circuito que habría originado el incendio.  Entre las pérdidas reportadas se encuentran: 3 camas con sus respectivos colchones y cobijas- Prendas de vestir- Armarios- Estantes- Musbies- Mesas- Sillas- Herramientas- Una guitarra- Viveres y otros elementos de uso doméstico, los cuales fueron consumidos en su totalidad por el incendio.
Acciones	Conforme a lo anterior, el caso es incorporado en la base de datos, una vez realizado el respectivo censo mediante la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) por parte del componente de Gestión del Riesgo. Lo anterior, con el fin de ser considerado para una eventual atención a través del banco de materiales, en el marco de las estrategias de respuesta y recuperación establecidas.

Se informó que, pese a la atención oportuna por parte del Cuerpo de Bomberos, la alta intensidad del fuego y las características constructivas de la edificación (estructura en madera) facilitaron la rápida propagación del incendio, ocasionando el colapso total de la infraestructura y la pérdida de bienes y enseres de la familia afectada.

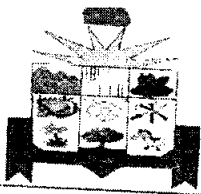
De acuerdo con la información preliminar, el evento habría sido originado por una descarga eléctrica (rayo) que impactó un poste cercano, generando un cortocircuito. En consecuencia, se realizó la visita técnica y la respectiva caracterización del núcleo familiar, con el fin de gestionar su atención a través del Banco de Materiales de Gestión del Riesgo.

Finalmente, se socializaron las afectaciones generadas por un evento de lluvias intensas acompañado de vendavales en la vereda El Rosario, ocurrido el día 09 de marzo de 2026.



**AFECCIÓN POR FUERTES LLUVIAS Y VENDAVAL – VEREDA EL ROSARIO**

Ubicación	Vereda El Rosario
Fecha	9 de marzo de 2026
Damnificados directos	Comunidad de la vereda El Rosario
Descripción general de la afectación	En la vereda El Rosario, durante el evento de lluvias intensas acompañadas de vientos fuertes registrado el día 9 de marzo de 2026, se presentaron vendavales que generaron afectaciones en diferentes sectores. Se evidenció la caída de árboles y ramas sobre vías y cauces hídricos, ocasionando taponamientos y afectaciones menores en la movilidad, y afectaciones menores en algunos cultivos, debido a que la mayoría de los individuos arbóreos colapsaron hacia zonas de ladera.
Acciones	De manera complementaria, se efectuó la evaluación de condiciones de riesgo en la zona y la articulación con las entidades competentes para el respectivo reporte de las afectaciones.



FORMATO ACTA

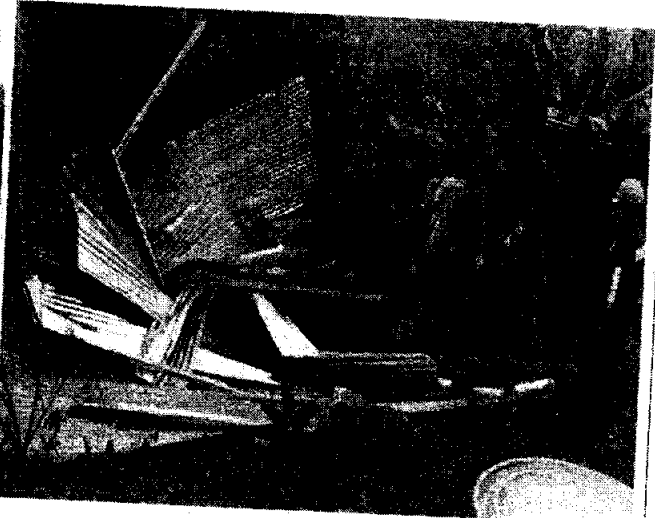
CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 10 DE 19

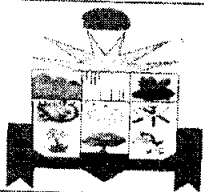
Se evidenciaron múltiples afectaciones, principalmente por caída de árboles y ramas sobre vías y cauces hídricos, generando obstrucciones parciales y afectaciones en la movilidad. Así mismo, se reportaron daños en cultivos y una afectación directa en vivienda, consistente en el desprendimiento de la cubierta, afectando un área considerable de la edificación.



Se indicó que se realizó la respectiva visita técnica en articulación con el Cuerpo de Bomberos, aplicando la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), con el fin de gestionar la atención del hogar afectado mediante los mecanismos institucionales disponibles. Adicionalmente, durante el recorrido se identificaron problemáticas de carácter estructural en la vía principal de la vereda, asociadas a procesos de socavación lateral, deficiencia en obras de drenaje y manejo inadecuado de escorrentías, las cuales requieren la formulación de proyectos de mitigación para su intervención a mediano plazo.

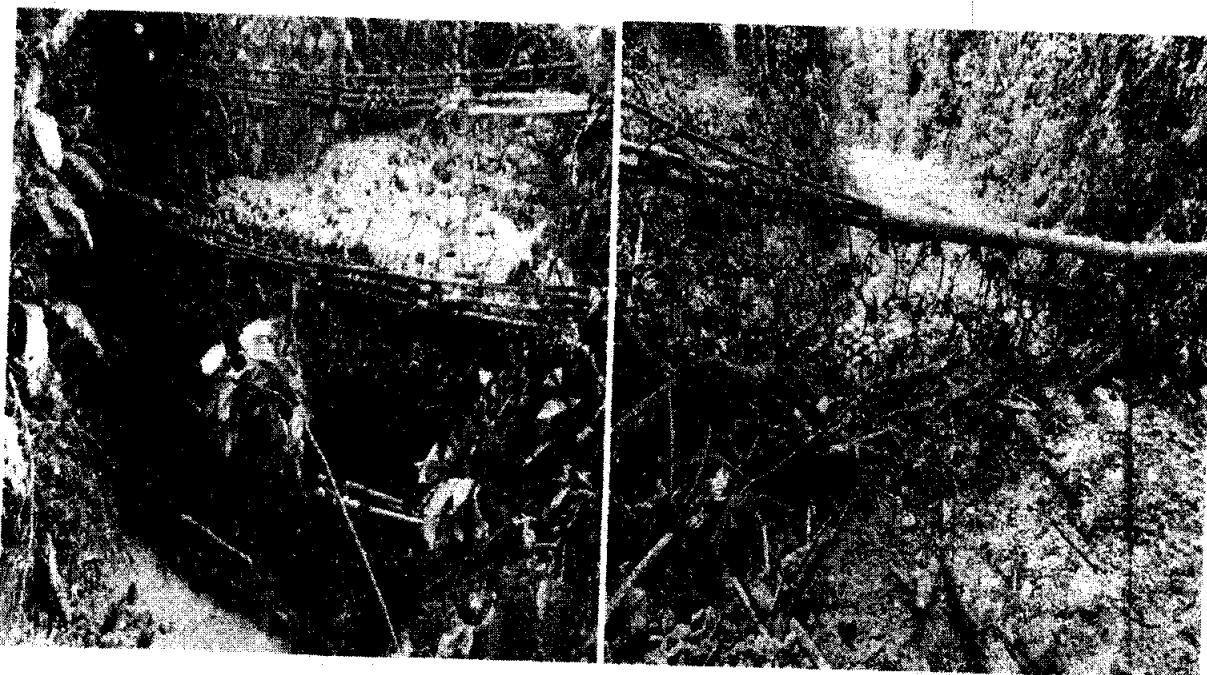


Continuando con el orden del día.



➤ **Seguimiento respecto a limpieza y mantenimiento de mallas colmatadas – Quebrada el Pueblo**

En desarrollo del siguiente punto del orden del día, se realizó el seguimiento al estado de las obras de mitigación instaladas sobre la quebrada que atraviesa el casco urbano del municipio, específicamente las mallas de contención destinadas a la retención de material de arrastre.

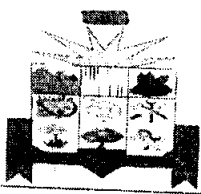


Con base en las visitas técnicas previas y el monitoreo adelantado por el Cuerpo de Bomberos, se evidenció que dichas estructuras presentan un nivel de colmatación superior al 80% en varios de los puntos evaluados, lo cual reduce significativamente su capacidad funcional para la retención de sedimentos y control de material sólido.

Se advirtió que esta condición incrementa el nivel de riesgo ante la ocurrencia de eventos de lluvias intensas, debido a la posible generación de crecientes súbitas o avenidas torrenciales que podrían afectar directamente el casco urbano del municipio.

En este contexto, el señor Alcalde informó que se adelantaron gestiones ante la Secretaría de Vías Departamental y el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, orientadas a obtener apoyo mediante el préstamo de maquinaria del banco de maquinaria de la Gobernación, con el fin de realizar las labores de limpieza y mantenimiento requeridas. Así mismo, se indicó la importancia de contar con el manual técnico de operación y mantenimiento de estas estructuras, con el propósito de garantizar que las intervenciones se realicen conforme a las especificaciones establecidas por el diseño de la obra. En este sentido, se confirmó que dicho documento ya fue remitido a las entidades correspondientes junto con la solicitud formal de apoyo.

De acuerdo con los lineamientos técnicos, se precisó que estas labores de mantenimiento deben realizarse de manera periódica, con una frecuencia aproximada de cada seis (6) meses, o en su defecto, cuando las condiciones de colmatación así lo requieran.



Finalmente, se dejó constancia de que la administración municipal se encuentra a la espera de respuesta por parte de las entidades departamentales, y que, una vez se cuente con la disponibilidad de maquinaria, se procederá a ejecutar las labores de limpieza conforme a los protocolos establecidos, garantizando la funcionalidad de las obras y la reducción del riesgo asociado.

➤ **Seguimiento afectación en puente de acceso vereda Betania – sector Bolivia, Vereda Betania.**

En desarrollo del siguiente punto del orden del día, se socializó la afectación presentada en el puente de acceso ubicado en la vereda Betania, sector Bolivia, infraestructura de carácter provisional que permite la conectividad de la comunidad residente en este sector.



Durante la exposición por parte de la presidenta de la J.A.C de la vereda, Sandra Patricia Castillo, informó que dicha estructura ha sido recurrentemente afectada por eventos de crecientes súbitas, lo que ha ocasionado su colapso en varias ocasiones, generando la interrupción total del tránsito y dejando incomunicadas aproximadamente a ocho (8) familias de la zona.

Se indicó que la comunidad, ante la necesidad de restablecer el paso, ha realizado intervenciones de carácter artesanal y provisional; sin embargo, estas soluciones no han garantizado condiciones de estabilidad ni durabilidad, siendo nuevamente afectadas ante eventos de precipitación intensa y aumento del caudal. Así mismo, se evidenció que el comportamiento hidráulico del cauce en este sector presenta antecedentes de eventos de alta magnitud, lo que incrementa la vulnerabilidad de la infraestructura existente y limita la efectividad de soluciones temporales.

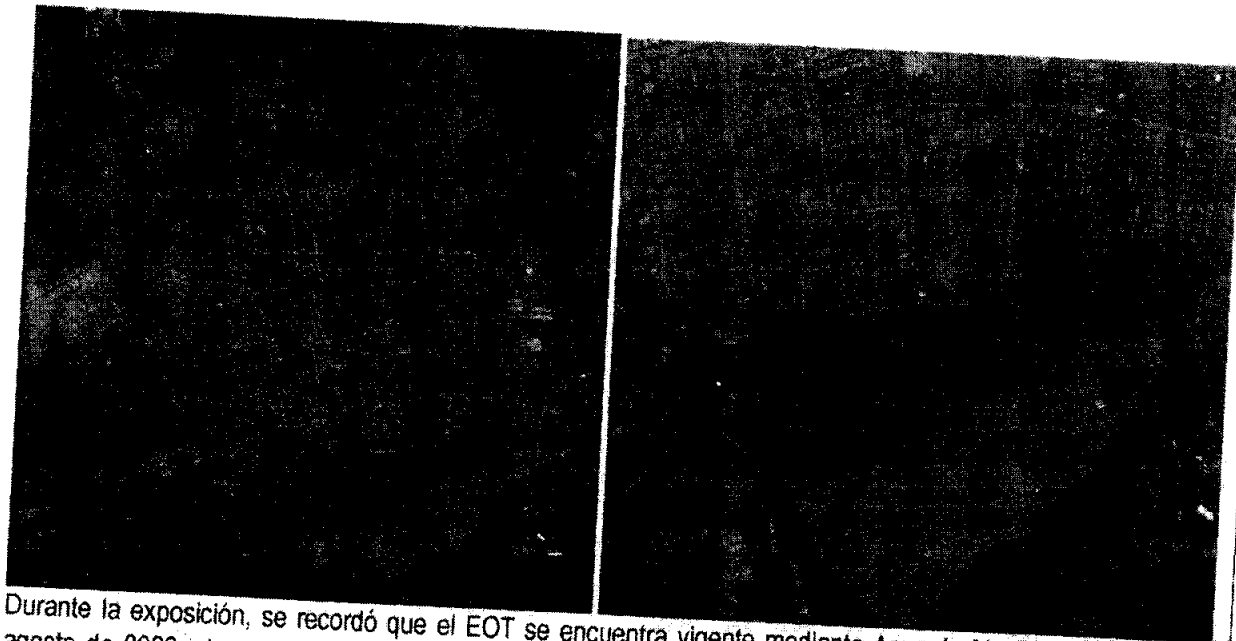
En este sentido, los integrantes del Consejo coincidieron en la necesidad de gestionar una solución de carácter definitivo, mediante la formulación e implementación de una obra de infraestructura adecuada a las condiciones hidráulicas del sector, que garantice la conectividad segura de la comunidad.

Finalmente, se dejó constancia de la problemática en el acta, y se adelantarán visitas de inspección con el equipo técnico de la Secretaria de Planeación con el fin de adelantar gestiones correspondientes ante las entidades competentes para la consecución de recursos técnicos y financieros que permitan la intervención estructural de este punto crítico.



➤ **Socialización y seguimiento – Capas de Amenazas por Remoción en masa y Avenida Torrencial - EOT**

En desarrollo del siguiente punto del orden del día, el arquitecto Diego Fernando Rodríguez López, realizó la socialización y seguimiento a las capas de amenaza por remoción en masa y avenidas torrenciales contempladas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio.

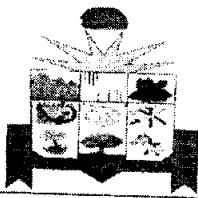


Durante la exposición, se recordó que el EOT se encuentra vigente mediante Acuerdo Municipal adoptado en agosto de 2023; sin embargo, a partir de los procesos de seguimiento institucional y de las mesas de trabajo adelantadas con la comunidad, se han identificado aparentes inconsistencias en la cartografía asociada a las zonas de amenaza, particularmente en el área urbana. Así mismo, se informó que esta situación ha generado inconformidad en la comunidad, especialmente por las implicaciones que tiene en la expedición de certificados de riesgo, limitando el acceso a créditos, procesos de legalización y desarrollo urbanístico.

En atención a lo anterior, se han adelantado mesas técnicas con profesionales en ordenamiento territorial, así como reuniones con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), con el fin de analizar el proceso de concertación ambiental surtido durante la formulación del EOT. Como resultado de dichas reuniones, la CAM precisó que la responsabilidad sobre la delimitación de las capas de amenaza recae directamente en el municipio, señalando que la entidad ambiental realiza la revisión del componente ambiental, mas no la estructuración detallada de la cartografía de riesgo.

No obstante, se indicó la viabilidad de adelantar un proceso de ajuste de dichas capas, mediante la elaboración de estudios técnicos específicos que permitan redefinir las zonas de amenaza de manera precisa, proceso que podría ser formalizado a través de acto administrativo expedido por el alcalde municipal.

En cuanto a la zona rural, se expuso que la principal inconsistencia identificada corresponde a la categorización de amenaza alta por avenida torrencial en sectores como la vereda El Rosario, la cual abarca un porcentaje



FORMATO ACTA

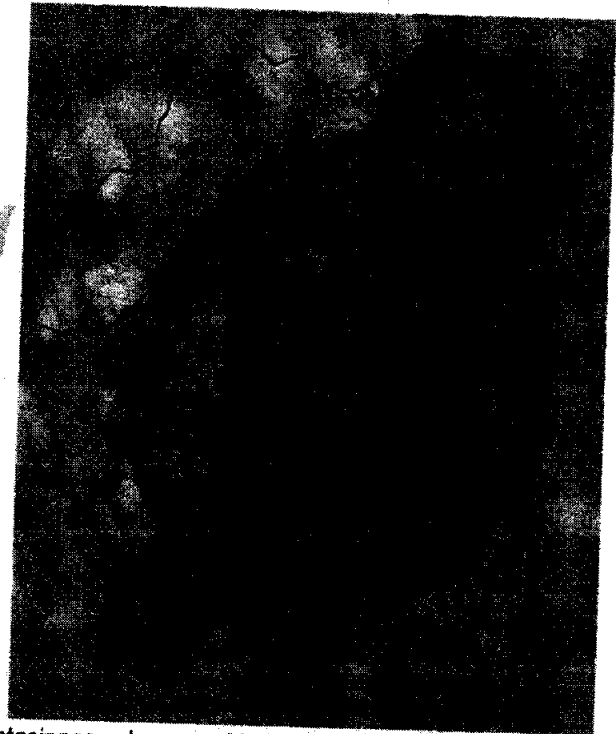
CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 14 DE 19

significativo del territorio, incluyendo áreas donde no existe evidencia técnica de ocurrencia de eventos con la magnitud representada en la cartografía.



Se indicó que esta situación también ha generado afectaciones a la comunidad, especialmente en términos de limitaciones para el acceso a financiamiento y desarrollo de proyectos productivos. Sin perjuicio de lo anterior, se aclaró que en este mismo sector sí se presentan condiciones reales de riesgo por remoción en masa, asociadas a pendientes pronunciadas y características geotécnicas del terreno, las cuales han generado afectaciones directas a viviendas, requiriendo en algunos casos procesos de reubicación.

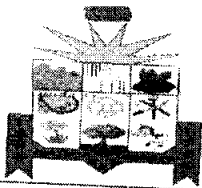
En este contexto, se resaltó la importancia de realizar la corrección técnica de las capas de amenaza, con el fin de que los instrumentos de planificación territorial reflejen de manera fiel las condiciones reales del territorio y permitan orientar adecuadamente las acciones de mitigación, prevención y reubicación.

Finalmente, se informó que se ha contado con la disposición del profesional responsable de la formulación del EOT para acompañar técnicamente este proceso de ajuste, así como con el respaldo de la CAM, lo cual permitirá avanzar en la revisión y actualización de la cartografía de riesgo del municipio.

Continuando con el orden del día.

➤ **Socialización del protocolo específico de respuesta a eventos de aglomeración masiva – Semana Santa 2026 SDS**

En desarrollo del siguiente punto del orden del día, se realizó la socialización del protocolo específico de respuesta a eventos de aglomeración masiva para la temporada de Semana Santa vigencia 2026, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. Se informó que el protocolo contempla su activación entre el 29 de marzo y el 6 de abril de



FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 15 DE 19

2026, y se estructura con base en lineamientos normativos vigentes, incluyendo la alerta roja hospitalaria emitida por la Secretaría de Salud Departamental por riesgo de fiebre amarilla, así como disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social frente a la temporada de lluvias y riesgos asociados.

Dentro del análisis de riesgo, se identificaron múltiples escenarios de amenaza, entre los que se destacan: enfermedades transmitidas por alimentos, alteraciones del orden público, emergencias médicas por exposición prolongada, eventos de remoción en masa, avenidas torrenciales, incendios estructurales y de cobertura vegetal, accidentes de tránsito, así como riesgos asociados a la presencia de fauna y aglomeraciones de público.

De igual manera, se incluyeron riesgos relacionados con brotes de enfermedades transmitidas por vectores, como dengue, y la necesidad de fortalecer las acciones de prevención frente a fiebre amarilla, teniendo en cuenta las alertas vigentes a nivel departamental.

En este sentido, se informó sobre las acciones preventivas adelantadas, tales como jornadas de eliminación de criaderos de mosquitos, campañas de sensibilización en espacios públicos y promoción de la vacunación.

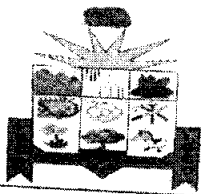
En cuanto a las acciones previas al evento, se destacó la implementación de actividades de inspección, vigilancia y control sobre la comercialización de alimentos, especialmente productos de mar, en articulación con la Policía Nacional, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas. Así mismo, se estableció la necesidad de que las entidades prestadoras de servicios de salud activen sus planes hospitalarios de emergencia, incluyendo la disponibilidad de camas, personal médico y rutas de atención, ante posibles incrementos en la demanda de servicios.

De igual forma, se recomendó a las entidades de servicios públicos la formulación e implementación de planes de contingencia, particularmente en lo relacionado con el suministro de agua potable y la gestión de residuos sólidos, con el fin de evitar afectaciones durante el desarrollo de las actividades religiosas y turísticas.

En la fase durante el evento, se estableció la instalación del Puesto de Mando Unificado (PMU), bajo la coordinación de los organismos de socorro, especialmente el Cuerpo de Bomberos, así como el seguimiento en tiempo real de eventos de interés en salud pública, incluyendo cuadros febriles y enfermedades gastrointestinales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. Se contempló la activación de la alerta amarilla hospitalaria por parte de la E.S.E. municipal, el monitoreo de la calidad del agua en puntos de alta afluencia por parte de la empresa de servicios públicos, y la atención prehospitalaria en caso de emergencias.

En la fase posterior al evento, se definieron actividades orientadas a la evaluación del impacto, consolidación de atenciones médicas, seguimiento epidemiológico, control de vectores y supervisión de la adecuada disposición de residuos sólidos. De igual manera, se estableció la elaboración de un informe de lecciones aprendidas, el cual deberá ser presentado ante el CMGRD en la siguiente sesión ordinaria.

Finalmente, se reiteró la importancia de la articulación interinstitucional para la ejecución del protocolo, así como el cumplimiento de las acciones definidas antes, durante y después del evento, con el propósito de garantizar la seguridad, la salud pública y la adecuada atención de emergencias durante la temporada de Semana Santa.



➤ **Socialización de Estrategia de Respuesta contra incendios Forestales - CAM**

En desarrollo del siguiente punto, se realizó la socialización de la estrategia de prevención y atención de incendios forestales por parte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM).

Durante la intervención, se destacó la importancia de fortalecer los procesos de capacitación comunitaria en zonas con mayor recurrencia de este tipo de eventos, así como la articulación con el Cuerpo de Bomberos y la administración municipal para la atención oportuna de emergencias. Se enfatizó en la necesidad de reportar adecuadamente los eventos de incendios forestales, incluyendo información mínima como fecha, hora, ubicación exacta (coordenadas), causa probable y área afectada, con el fin de alimentar los sistemas de información nacionales y facilitar la toma de decisiones.

Así mismo, se informó sobre la restricción de quemas abiertas durante temporadas de sequía o condiciones climáticas adversas, advirtiendo que prácticas inadecuadas pueden derivar en incendios forestales de gran magnitud, con implicaciones administrativas y legales para los responsables.

Finalmente, se reiteró la disposición de la CAM para apoyar procesos de atención, seguimiento y recuperación de áreas afectadas, así como para brindar acompañamiento técnico al municipio.

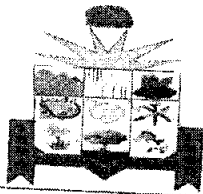
4. **Recordatorio de Próximo comité:**

PRÓXIMO COMITÉ		CALENDARIO	
ENERO	JUEVES 27	JULIO	JUEVES 20
FEBRERO	JUEVES 12	AGOSTO	JUEVES 26
MARZO	JUEVES 19	SEPTIEMBRE	JUEVES 17
ABRIL	JUEVES 23	OCTUBRE	JUEVES 20
MAYO	JUEVES 21	NOVIEMBRE	JUEVES 19
JUNIO	JUEVES 14	DICIEMBRE	JUEVES 17

5. **Sugerencia -Propuestas-Recomendaciones.**

En el marco de las intervenciones finales, se puso en conocimiento del Consejo la realización de un evento programado en el sector de la cancha sintética Pegassus, el cual no ha surtido el proceso de radicación ni aprobación del respectivo Plan de Gestión del Riesgo ante el CMGRD. Se informó que, si bien el organizador manifiesta contar con medidas internas de seguridad, tales como personal de vigilancia, presencia de unidades de bomberos, señalización y equipos básicos de atención, dichas acciones no sustituyen la obligación de presentar y obtener la aprobación del Plan de Contingencia por parte del Consejo.

En este sentido, los integrantes del CMGRD reiteraron que todo evento de aglomeración de público, independientemente de su naturaleza pública o privada, y sin distinción de su ubicación en zona urbana o rural, debe cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.



FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 17 DE 19

Así mismo, se dejó constancia expresa de que el municipio no tiene conocimiento formal a la fecha, ni ha aprobado ningún plan de contingencia para dicho evento, por lo cual cualquier situación de emergencia o afectación que se derive de su realización será de exclusiva responsabilidad del organizador.

Se recordó a la Policía Nacional la necesidad de ejercer las acciones de control correspondientes, incluyendo la posibilidad de requerir, sancionar o suspender este tipo de actividades cuando no cumplan con los requisitos establecidos.

No habiendo más intervenciones, se dio por finalizada la sesión del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, dejando constancia de los temas tratados, decisiones adoptadas y compromisos establecidos.

Se agradeció la participación de los asistentes y se reiteró la importancia de continuar fortaleciendo la articulación institucional para la gestión integral del riesgo en el municipio.

FECHA Y HORA PROXIMO COMITÉ ORDINARIO:

23 de abril de 2026

MODALIDAD:

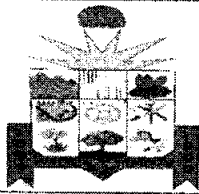
Presencial

FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ  
Alcalde Municipal – Presidente CMGRD

HENRY MAURICIO QUIROGA RAMÍREZ  
Coordinador CMGRD

DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ  
Apoyo Coordinación CMGRD

Proyectó: Brayan Camilo Pito Suns – Contratista de apoyo a la Coordinación del CMGRD - SPDE  
Revisó: Diego Fernando Rodríguez López – Profesional de apoyo a la coordinación del CMGRD – SPDE



FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

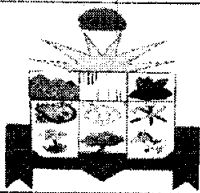
VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 18 DE 19

SOPORTE DE ASISTENCIA:  
Anexo 1





FORMATO ACTA

CODIGO: F-GA-002

VERSION: 01

FECHA APROBACION: FEBRERO 2019

PÁGINA 19 DE 19

SOPORTE DE ASISTENCIA:  
Anexo 2

Soporte de asistencia virtual:

Informe de asistencia de doz-rbim-kqj (2026-03-19 14:58) ☆ ☁

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Menús 100% Predet... 10 B I A

	A	B	C	D	E	F
1	<b>Nombre</b>	<b>Apellido</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Duración</b>	<b>Hora a la que se unió</b>	<b>Hora a la que salió</b>
2	Iatiana	coy	atcm*****@***.com	2 h 12 min	15:10	17:22
3	Claudia Janeth	Mosquera Grajales	cmos*****@***.co	1 h 36 min	15:05	17:22
4	Yerithson Damian	Narvaez Rivera	dn83*****@***.com	2 h 9 min	15:13	17:22
5	Sergio Andres	Ortiz Fierro	serg*****@***.com	1 h 30 min	15:01	17:15
6	Fabian	Rincon	fabi*****@***.com	1 h 51 min	15:30	17:22
7	DIEGO	RODRIGUEZ	diferodriguez@unicauca.edu.co	2 h 22 min	15:12	17:34
8	Arley	Sanchez	ing*****@***.com	2 h 23 min	14:58	17:22
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						